



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00144-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: DIOFANTE SANTANDER LUBO BALLESTEROS.

EJECUTADO: MARCOS JOSE LUBO BALLESTEROS.

Riohacha, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, por ser procedente el juzgado accederá a ello, en consecuencia, DISPONE:

Al considerar suficiente la caución representada en la póliza judicial N° 47-41-101001115 de la Aseguradora Seguros del Estado S.A. De conformidad con lo ordenado en el artículo 590-2 del Código General del proceso, **INSCRIBASE** la demanda en el libro respectivo de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Riohacha. Predios identificados con matrícula inmobiliaria número 210-34778, 210-57428, 210-57498, 210-9582, 210-57427, 210-12474 210-57426. Líbrese el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**14c7deb3121acb8c7ff91c80c47f6f1371e7fd65a8ae1d58d1c9f7bcd462
b052**

Documento generado en 12/05/2022 04:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>